

PRECIO DE SUSCRIPCION.

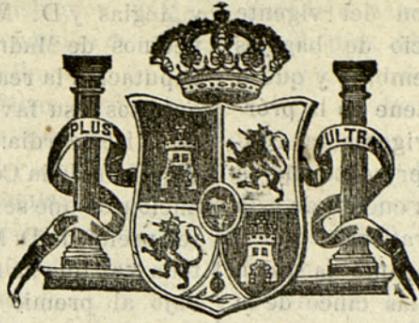
PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 17'50 pesetas,  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id..... 4'90 >

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 >  
 Por tres id..... 6 >

Números sueltos. 0'25 >



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 1)

## GOBIERNO CIVIL.

### Sanidad.

El ganado lanar de la villa de Pampliega, que venia padeciendo la epidemia variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad, segun certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limitrofes.

Burgos 31 de Diciembre de 1900.

EL GOBERNADOR,  
 Valentin Gomez.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 1.º de Mayo de 1900.

Abierta á las doce y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Diputados D. Manuel Chico, D. Celestino Hortigüela, D. Antonio Yarto, Don Julio Diez-Montero, D. José Maria Alfaro, D. Tomás Santos Carazo, D. Gregorio Marron, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Gregorio Sagredo, D. Bernardo Porres, Don Francisco Diez, D. José Herrera, D. Aureliano Martinez, D. Santiago Mallaina, D. Julio Corral, D. Clemente Arnaiz, D. Felix Cecilia y D. Mariano Revenga, dióse lectura de la convocatoria de la Corporacion, verificada para este dia y hora de las doce, por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín oficial de la misma núm. 64, correspondiente al dia 22 de Abril último, con el fin de que celebre las

sesiones del primer periodo del corriente año; y el Sr. Gobernador, Presidente, declaró en nombre del Gobierno de S. M. que quedaban inauguradas las sesiones mencionadas.

Seguidamente se leyeron y aprobaron las actas de la última sesion ordinaria celebrada por la Corporacion en el dia 8 de Noviembre de 1899 y de la última extraordinaria de 10 de Abril próximo pasado.

La Diputacion quedó enterada de que el Sr. D. Prudencio Ortiz no podia asistir á las primeras sesiones de la presente reunion por atenciones urgentes é inexcusables del momento, segun carta que ha dirigido al Sr. Presidente de la Diputacion con fecha de ayer.

Dióse lectura de la Memoria que la Comision provincial ha dirigido á la Diputacion en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 93, apartado 2.º de la ley Provincial; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Marceliano Santa Maria y Sedano, en que expresa el deseo de que la Diputacion le abone el importe de la pension que esta Corporacion le habia concedido para completar sus estudios de pintura en Roma, correspondiente al último semestre del periodo que se fijó para la duracion de dicha gracia, manifestando que en cambio tendria especial complacencia en entregar á la Corporacion provincial una obra suya de arte; y se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento.

Asi bien se acordó que pasara á la misma Comision el oficio que ha dirigido el Alcalde de La Revilla y Ahedo, acompañando la instancia que dirige á la Diputacion el Ayuntamiento y Junta de asociados, en que pide subvencion para la construccion del puente sobre el rio Arlanza de aquel pueblo que ha sido arrastrado por las aguas en los

dias 11 y 12 de Febrero último y que el Director de carreteras provinciales pase á aquella localidad con el fin de formar el correspondiente proyecto.

Dióse lectura de la Real orden en que se autoriza el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, formado por esta Diputacion, en la cifra y forma en que ha sido votado, acompañando un ejemplar del presupuesto refundido; y la Diputacion acordó quedar enterada y que se ponga en ejecucion.

La Diputacion acordó celebrar cuatro sesiones en la presente reunion ordinaria, comenzándolas á las cuatro de la tarde y señalando para la próxima el dia 3 del corriente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 1.º de Mayo de 1900.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados-Secretarios, Tomas Santos.—Celestino Hortigüela.

Extracto del acta de la sesion del dia 3 de Mayo de 1900.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Señor D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Yarto, Diez-Montero, Alfaro, Marron, Cecilia, Revenga, Herrera, Gutierrez Ballesteros, Sagredo, Porres, Diez, Corral, Carazo y Mallaina, dióse lectura del acta de la anterior del 1.º del actual y quedó arrobada.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, recaida en el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Gutierrez Ballesteros, contra el acuerdo de la Diputacion en que dispuso que se practicaran estudios que modifican el itinerario de la carretera señalada con el núm. 33 en el plan de las de esta provincia que, partiendo de Lerma vaya á empalmar con la carretera de Salas á Soria.

Asi bien se acordó que pasaran á informe de la Comision de Fomento el ejemplar de la Cartilla forestal publicada por dos Profesores de la escuela especial de Ingenieros de montes y el oficio del Director de carreteras dando conocimiento de que en la provincial de Oquillas á La Horra y ramal de Quintana, kilómetros 8 y 9, han sido descortezados 17 chopos y olmos.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, haciendo presente la necesidad de que se venda el caballo de aquella casa destinado á la conduccion del racionado para los presos de la carcel correccional, y que se le autorice para la adquisicion de otra caballeria que reemplazaque-lla.

Tambien se acordó que pasara á informe de la misma Comision el oficio de D. Pedro Gonzalez Cintero, Inspector Secretario interino del Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad, haciendo presente que con fecha 1.º del actual ha remitido al Sr. Diputado Inspector de dicho Colegio la renuncia de los mencionados cargos.

Dióse lectura del oficio del Excmo. Sr. Capitan general del Norte trasladando otro del Excmo. Señor Ministro de la Guerra en que interesa se le remita entre otras copia certificada de la sesion que celebró la Diputacion para elegir Vicepresidente de la Comision provincial y en la que se trataron asuntos relacionados con actos de la Comision mixta de Reclutamiento; y se acordó que se expida y remita la certificacion mencionada.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Lerma en que interesa se ordene al Arquitecto provincial practique el replanteo para la apertura de una calle que ponga en comunicacion la Plaza del Pan con la calle del Hospital, y para que haga el estudio de traida de aguas potables

á aquella poblacion: la Diputacion acuerda que dicho funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Diose lectura de la instancia de D. Hilario Galaz y Gallo, vecino de Villarcayo, en que interesa se le conceda sacar del Hospicio provincial una asilada de 12 á 14 años con el fin de dedicarla al servicio doméstico; y la Diputacion acuerda hacer presente al interesado la necesidad de que justifique por medio de los correspondientes certificados su conducta y posicion.

Accediendo á lo solicitado por Juliana Bajo del Olmo, residente en Fuentenebro, se acordó que se la devuelva su hija Catalina Bajo, asilada en el Hospicio provincial.

Asi bien se acordó que se entregue á Leonarda Illana Tapia, vecina de Quintanarraya, su hija Fernanda, que ingresó por el torno del Hospicio provincial en 21 de Julio de 1898.

Se acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. Revenga, Herrera, Sagredo, Corral y Porres, para que informen á la Diputacion sobre las cuentas provinciales del año económico de 1898-99.

Se acordó que pase á informe del Sr. Diputado Inspector de la Carcel correccional el expediente instruido á virtud de comunicacion del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este Territorio, en que interesa que la Diputacion consigne en los presupuestos alguna cantidad para nombrar una mujer que registre á las de su sexo que ingresen en dicho Establecimiento.

Igual acuerdo adoptó la Corporacion respecto del expediente formado á virtud de comunicacion del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia haciendo presente la necesidad de verificar algunos reparos en la Carcel correccional.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio de la Junta de rescate de prisioneros españoles en Filipinas, establecida en Valencia, interesando que la Diputacion de esta provincia apoye al Secretario de dicha Junta, concediéndole su representacion para gestionar personalmente la libertad de aquellos; y se acordó haber visto con agrado las buenas iniciativas demostradas por la Junta de rescate y que se dé por terminado el expediente.

En el expediente instruido á virtud de instancia de D. Pedro Santa Maria Expósito pidiendo se le satisfaga el importe de los haberes que devengó en concepto de Practicante interino del Hospicio provincial: se acordó que dichos haberes se satisfagan del capítulo de imprevistos del repetido Establecimiento.

En el expediente sobre subasta de bagajes para toda la provincia durante el año económico de 1899 á 1900: se acordó aceptar en principio la continuacion del vigente contrato del servicio de bagajes hasta el 31 de Diciembre, y que si el contratista conviene en la prórroga se considere vigente la contrata por todo el presente año, á cuyo efecto se dará cuenta de esta resolucion al contratista.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cinco de la tarde.

Burgos 3 de Mayo de 1900.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados-Secretarios, Tomás Santos.—Santiago Mallaina.

#### *Extracto del acta de la sesion del dia 4 de Mayo de 1900.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Mannel Chico y asistencia de los Sres. Yarto, Martinez, Diez-Montero, Alfaro, Marron, Cecilia, Revenga, Herrera, Gutierrez Ballesteros, Mallaina, Sagredo, Porres, Diez D. Francisco, Corral y Carazo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Diose cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales manifestando que las indemnizaciones asignadas al personal de aquella dependencia son muy pequeñas comparadas con las que perciben los empleados á servicio del Estado. El Sr. Presidente propuso que pasara el oficio á informe de la Comision de Fomento, y la Diputacion asi lo acuerda.

Se acordó que pasara á informe del Sr. Diputado Inspector de la Imprenta provincial el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador en que manifiesta que se ha agotado el crédito destinado á material del servicio de cuentas municipales de aquella dependencia, y rogando que en el expresado establecimiento tipográfico se tiren 1000 ejemplares de un modelo que acompaña referente á dicho servicio.

Diose lectura de una proposicion fechada en este dia y suscrita por los Sres. Chico, Santos Carazo, Cecilia, Mallaina, Porres, Corral y Revenga, interesando que la Diputacion cree una caja de préstamos á labradores de esta provincia semejante al de los pósitos, bajo las bases que en dicha proposicion se señalan; y el Sr. Presidente manifestó que se pondría á la órden del dia de la sesion próxima.

Diose asi bien lectura de otra proposicion suscrita por D. Tomás Santos pidiendo que la Diputacion aumente en la cantidad de 30 pesetas la asignacion mensual de 25 que en la actualidad disfrutan las amas dedicadas á la lactancia de los niños de la inclusa del Hospicio provincial; y el Sr. Presidente ma-

nifestó que se pondría á la órden del dia de la sesion próxima.

En el expediente instruido á virtud de instancias de D. Pedro Bans y Megias y D. Miguel Perez Malo, vecinos de Madrid, ofreciendo á la Diputacion la realizacion de varios créditos á su favor y el de la Casa de Misericordia: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en que se proponia que debe ser preferido D. Miguel Perez Malo, toda vez que ha fijado un tipo mas bajo al premio de sus gestiones, nombrarle para que como investigador de las propiedades y derechos de la provincia verifique las operaciones que crea procedentes, y que se autorice á la Comision provincial para que lleve á efecto este servicio.

Abierta discusion, el Sr. Gutierrez Ballesteros dijo, que si bien estaba conforme con el dictámen de la Comision de Gobernacion, creía que debian modificarse los términos de la condicion 3.ª del Sr. Malo, respecto de la cual propone la Comision el abono del 15 por 100 como premio de las cantidades que se hagan efectivas y sustituirse con la del mismo premio del 15 por 100 sobre las cantidades liquidas que perciba la Diputacion; quedando aprobado el dictámen con esta enmienda por todos los Sres. Diputados presentes, menos por el Sr. Alfaro, que votó en contra.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo un ejemplar de la Cartilla forestal publicada por dos Profesores de la escuela especial de Ingenieros de montes é interesando se adquieran algunos ejemplares para repartir entre los Ayuntamientos y escuelas de la provincia; y se acordó contestar que la Corporacion se vé con sentimiento obligada á no poder acceder á su pretension.

Examinado el proyecto de Ordenanzas municipales formado por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzon para regimentar los servicios de policía urbana y rural que la ley municipal pone á su cuidado, comprendiendo en 20 artículos los referentes al primero de dichos ramos y en 23 los servicios referentes al segundo: se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse prestar su aprobacion al mencionado proyecto, de conformidad á lo dispuesto por el art. 76 de la ley municipal.

Habiéndose acreditado la demencia de Domingo Fernandez de la Hera, natural de Arroyal, asi como su pobreza y la de su familia: se acordó que sea recluido en clase de observacion en el manicomio de Santa Agueda.

Se acordó asi bien que informe con toda urgencia el Director de carreteras provinciales la instancia del Ayuntamiento de Vilvies-

tre del Pinar pidiendo que la Diputacion haga extensiva la subvencion que tiene concedida á aquel Ayuntamiento para la construccion del camino vecinal á la reconstruccion del puente sobre el rio Arlanza.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia del Ayuntamiento de Fresno de Roton en solicitud de que se le conceda la subvencion correspondiente para llevar á efecto la construccion de un puente de piedra sobre el rio Tiron en jurisdiccion de dicho pueblo y terminar un camino vecinal que desde el mismo vaya á empalmar con la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo: la Diputacion acuerda conceder al Ayuntamiento referido la subvencion que solicita, ó sea el 40 por 100.

Se acordó aprobar la única y definitiva certificacion que corresponde pagarse por la Diputacion al contratista de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza durante el año económico de 1899-900.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de oficio de la Comision provincial de Palencia interesando se abonen por los fondos de esta provincia las estancias que causen en el manicomio de aquella ciudad las dementes Juana Santos Calvo, vecina que fué de Barrio de San Felices, y Margarita Calvo Polvorosa, de Villaquirán de los Infantes: se acordó ordenar á los Alcaldes de dichas localidades que remitan certificacion expresiva de si en los años de 1884 y 1889 se hallaban empadronadas como vecinas las expresadas Juana y Margarita, asi como el marido de esta última Leon Garcia Lago.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento y Junta municipal de Villagalijo solicitando que la Diputacion le socorra con los fondos de su presupuesto para atender á los grandes daños que ha producido en los prados y posesiones de aquel distrito el torrente de aguas ocasionado por el deshielo de las nieves en los montes contiguos, calculados en 5.000 duros: se acordó desestimar dicha instancia y aprobar en revision el acuerdo adoptado por la Comision provincial de 17 de Febrero último.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Quintanilla-Somuño en que participa que á consecuencia de las fuertes inundaciones ocurridas en los dias 12, 13 y 14 de Febrero último en aquel distrito municipal ha quedado destruida la sementera del mismo, habiendo perdido los vecinos la esperanza de la recoleccion y quedando sumidos en la mayor miseria, y suplica se sirva impetrar de esta Diputacion socorrer en lo

que sea posible al vecindario: dióse lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación en el que se proponía que no puede socorrerse con cantidad alguna al referido pueblo; y la Diputación acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa María Mercadillo en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de la helada ocurrida el 29 de Mayo de 1899 y el pedrisco que descargó sobre sus campos el 11 de Junio del mismo año: se acordó desestimar como improcedente la reclamación del Ayuntamiento de Santa María Mercadillo y participar al Sr. Gobernador para que se tenga en cuenta al hacer la distribución de las 50000 pesetas concedidas por el Gobierno á esta provincia para socorrer á los pueblos siniestrados, que el de Santa María Mercadillo ha justificado en el expediente que las pérdidas sufridas por las heladas y pedriscos ascienden á la cantidad de 502 pesetas 55 céntimos.

En el expediente instruido á virtud de instancia de D. Lesmes Lopez, Practicante y barbero que ha sido del Hospicio provincial, en solicitud de que se nombre una persona que le ayude en el desempeño de dichos cargos: se acordó no haber lugar á resolver sobre la pretensión mencionada, en razón á haber fallecido el solicitante.

En el expediente instruido á virtud de comunicación del Sr. Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, proponiendo que se vendan las cabras destinadas al servicio de aquel Establecimiento y se compren dos vacas para atender á las necesidades de aquel Asilo: se acordó que se recuerde al Sr. Ingeniero agrónomo de la provincia se sirva evacuar el informe que se le tiene pedido sobre el particular.

En el expediente instruido á virtud de proposición del Diputado D. José María Alfaro pidiendo que á los niños expuestos en el torno del Hospicio y á los que se hallen abandonados en cualquiera punto de la provincia se les dé como apellido el nombre del pueblo que les corresponda en el nomenclator de la provincia: dióse lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación que decía así: «A la Diputación.—La Comisión de Gobernación, después de un examen detenido acerca de la variación propuesta por el Sr. Alfaro para dar apellidos á los expósitos y niños abandonados que ingresen en la Casa de Misericordia de esta provincia y del informe emitido por el Sr. Diputado Inspector Director interino de dicho asilo, el Sr. Diez-Montero entiende como este último señor que son dignas de aplauso las

consideraciones en que funda el Sr. Alfaro su proposición; pero que además de no conseguirse nada práctico con el cambio de apellido, se causaría honda perturbación en la organización y marcha que desde su instalación se lleva en la mencionada Casa de Misericordia; y en su consecuencia propone á V. E. se sirva acordar que no se modifique en ese particular el estado actual de las cosas, desestimándose por lo tanto lo solicitado por D. José María Alfaro.»

Y después de una breve discusión en que tomaron parte los señores Alfaro y Diez-Montero, se pasó á votación nominal el dictamen y quedó aprobado por todos los Sres. Diputados presentes, menos por el señor Alfaro, que votó en contra.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las cinco y media de la tarde.

Burgos 4 de Mayo de 1900.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados-Secretarios, Tomás Santos.—Santiago Mallaina.

## DELEGACION DE HACIENDA.

### Circular.

Hallándose en descubierto varios Ayuntamientos de esta provincia por obligaciones de primera enseñanza correspondientes al 4.º trimestre del año actual; esta Delegación de Hacienda, deseosa de que tan preferentes atenciones queden inmediatamente cubiertas, llama la atención de los referidos Ayuntamientos para que verifiquen el ingreso sin la menor demora, pues de lo contrario se procederá al apremio contra los morosos, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes.

Burgos 19 de Diciembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

### Comision de Evaluacion.

Cumpliendo lo que preceptúa el reglamento vigente de la contribución territorial, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Administración de Hacienda, Secretaría de la Comisión de Evaluación, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, formado para regir el próximo año, pudiendo ser examinado por los interesados y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Burgos 29 de Diciembre de 1900.—El Presidente, P. S., Gaspar Baleriola.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y

llama á Guillermo Pinedo Nuñez, de 49 años de edad, soltero, natural de Haro, sin residencia fija, dedicado á pordiosear y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro á 26 de Diciembre de 1900.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de S. Sra., Bonifacio Martínez.

### Poza.

D. Juan de Dios Rodríguez y González, Secretario del Juzgado municipal de esta villa, del que es Juez D. Liborio Saiz González.

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Poza, á 20 de Diciembre de 1900, el Sr. D. Liborio Saiz González, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido entre partes, como demandante Rufino Rodríguez Santurde, y demandados D. Patricio y Don Dionisio Roque Bárcena, todos mayores de edad, vecino el primero de esta villa, el segundo de Sestao, provincia de Vizcaya, y el tercero de ignorado paradero.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo declarar y declaro nulo y rescindido el contrato otorgado el 19 de Noviembre último ante el Notario de esta villa D. Pedro Perez Bragado por D.ª Agustina Bárcena Illana á favor de Patricio Roque Bárcena de la mitad de una casa, señalada con el núm. 23 de la calle del Postigo de esta villa, y declaro que la propiedad de la misma media casa, objeto de aquella venta y de este litigio, corresponde al demandante D. Rufino Rodríguez Santurde á virtud del legado de su padre D. Wenceslao Rodríguez Perez y de la muerte de D.ª Agustina Bárcena Illana; y en su consecuencia ordeno que se la entreguen, y mando que se anule y cancele la inscripción que de dicha escritura tiene á su favor D. Patricio Roque Bárcena en el Registro de la propiedad de este partido, y que se inscriba el dominio de la misma media casa á nombre de D. Rufino Rodríguez Santurde; y por último, declaró litigante rebelde al otro demandado Dionisio Roque Bárcena. Así por esta su sentencia, que se notificará á las partes, y por rebeldía del demandado Dionisio en la forma prevenida en los artículos 282 y siguiente y el 769 de la ley Rituaria, definitivamente juzgando, con imposición de costas á los demandados, lo pronuncia, manda y firma el Sr. Juez, de que yo el Se-

cretario certifico.—Liborio Saiz.—Ante mí, Juan de Dios Rodríguez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario certifico.—Juan de Dios Rodríguez.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo con el Sr. Juez municipal, que la visa y sella, en Poza á 21 de Diciembre de 1900.—Juan de Dios Rodríguez.—V.º B.º—El Juez municipal, Liborio Saiz.

### Villalbos.

D. Martín Contreras Moral, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que el día 20 de Enero próximo, á las dos de la tarde, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes inmuebles embargados á D. Julian Hechave, de esta vecindad, para hacer pago á D. Angel Vilumbrales, vecino de Alcocero, de la cantidad de 60 pesetas que le adeuda y que les había prestado á él y su mujer Juliana Cuesta, cuyas fincas, radicantes en esta jurisdicción, son las siguientes:

Una heredad en las Terreras, de 4 celemines, tasada en 50 pesetas.

Otra en Llano Hernando, de 5, en 40.

Otra en Vallejito la Fuente, de 4, en 35.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y careciendo de título inscrito de propiedad de las mismas, será de cuenta del rematante suplirle ó conformarse con el testimonio que este Juzgado le facilite.

Dado en Villalbos á 28 de Diciembre de 1900.—El Juez municipal, Martín Contreras.—Ante mí, Juan Sagredo.

### Requisitoria.

D. Enrique Gil Quintano, Primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Regimiento Isaias Canseco García, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Leon, hijo de Pedro y de Cayetana, soltero, de 21 años de edad, de oficio sastre, cuyas señas son: pelo y cejas castaños, color blanco, frente ancha, nariz y boca regulares y de 1'598 metros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Bole-

tin oficial de esta provincia, comparezca en el local que ocupa el cuartel de este Regimiento, á mi disposicion, para responder de los cargos que le resultan por haber desertado en el dia 11 del actual; apercibiéndole que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido le remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la guardia de prevencion del Regimiento Infanteria de la Lealtad, número 30, á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Burgos á 24 de Diciembre de 1900.—Enrique Gil.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

#### SECRETARÍA.

*Relacion de los pleito incoados ante este Tribunal.*

D. Agustin Gimenez Frutos, contra la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 23 de Agosto de 1900, relativa á que se dejen sin efecto los anuncios para la provision de los Registros de Briviesca y Castrogeriz.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdiccion, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Diciembre de 1900. —El Secretario Mayor, J. Gonzalez Tamayo.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Septiembre de 1900, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año actual para la conservacion de la carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 13.365 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condi-

ciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las cinco de la tarde del dia 21 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Diciembre de 1900. —El Director general, Pablo de Alzola.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año actual para conservacion de la carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Alcaldia de Briviesca.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartos de la contribucion territorial y urbana, que han de servir de base al repartimiento de la contribucion en el próximo año de 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á los efectos del art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo

deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas; pues transcurrido dicho plazo no serán oidas, advirtiéndole que este empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Briviesca 29 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Alfredo Medina.

Igual anuncio hace el Alcalde de Aranda de Duero respecto de la urbana.

#### Alcaldia de Las Hormazas.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que los artículos de consumo de vinos y alcoholes que se han de expender durante el año de 1901, sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la casa Consistorial en los dias 5 y 13 de Enero próximo, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Las Hormazas 26 de Diciembre de 1900. —El Alcalde, Antonio Perez.

#### Alcaldia de Villavieja.

Habiendo acordado los Ayuntamientos de Villavieja, Estepar y Quintanilla-Somuño interceptar el paso del puente del rio Arlanzon, perteneciente á los susodichos pueblos, por hallarse en estado ruinoso; y con el fin de evitar perjuicios que pudieran sobrevenir, se prohíbe el paso por dicho puente tanto de caballerías y carros como de personas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los vecinos y transeuntes de los pueblo limítrofes.

Villavieja 28 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Julian Maestro.

#### Alcaldia de Pedrosa de Rio-Urbel.

En este pueblo se halla recogido un cordero blanco, ojinegro, con los cuernos aspados, el rabo y oreja derecha recortados y en la izquierda repique. Quien se crea su dueño puede pasar á recogerle en esta Alcaldia, previa identificacion de señas y pago de gastos, en término 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasados que sean se venderá en pública subasta.

Pedrosa de Rio - Urbel 27 de Diciembre de 1900. —El Alcalde, P. O., Felix Garcia.

#### Comisaria de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de

los mismos para el dia 10 del mes próximo venidero á las doce de su mañana; los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Burgos 27 de Diciembre de 1900. —Federico Laguna.

*Artículos que se adquirirán.*

Paja de pienso.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Ama de cria.

Se necesita una nodriza con leche de uno á tres meses y de edad de 19 á 25 años. Dirigirse á D. Celestino Moreno, calle de la Puebla, núm. 3, 2.º, Burgos. 1—3

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojeria Eléctrica de Oejo, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes de escape Roskopf de verdadero nikel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invencion número 15.360, grabado en la Maquina y marca «Oejo», de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

Nota. El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor, aunque se pague el doble. 1

### ANTIGUA PAÑERÍA

DE  
ALEJANDRO MARTINEZ,  
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ  
*Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)  
Burgos*

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujia moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 1

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

*Ex-Jefe de la clinica privada del Dr. Alvarado.*

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.